

EX-2018-56175500-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Gestión del Deporte con orientación en Dirección Deportiva y con orientación en Derecho del Deporte, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrado y Departamento de Salud y Seguridad Social. Dictamen considerado por la CONEAU el día 2 de Diciembre de 2019 durante su Sesión Nº 516, según consta en el Acta Nº 516.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Gestión del Deporte con orientación en Dirección Deportiva y con orientación en Derecho del Deporte, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrado y Departamento de Salud y Seguridad Social, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza Nº 064– CONEAU, las Actas Nº 497, 498, 499 y 500 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Gestión del Deporte con orientación en Dirección Deportiva y con orientación en Derecho del Deporte, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrado y Departamento de Salud y Seguridad Social, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Celebrar convenios con organizaciones deportivas para garantizar el acceso de los alumnos a los ámbitos externos a la Universidad.
- II. Garantizar que todos los integrantes del Comité Académico tengan antecedentes suficientes y pertinentes.
- III. Asegurar que todos los docentes colaboradores cuenten con antecedentes suficientes.



## **ANEXO**

La carrera de Maestría en Gestión del Deporte con orientación en Dirección Deportiva y con orientación en Derecho del Deporte, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Octubre de 2018 por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009 y actualmente participa en un segundo proceso de evaluación.

# I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Gestión del Deporte con orientación en Dirección Deportiva y con orientación en Derecho del Deporte, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrado y Departamento de Salud y Seguridad Social, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. Esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 21/18, mediante la cual se crea la carrera y se aprueba su plan de estudio y reglamento específico, que obran como anexo; Res. del Vicerrector N° 3980/18, mediante la cual se designa al Director de la carrera, al Coordinador y a los miembros del Comité Académico; Res. CS N° 12/13, mediante la cual se aprueba el reglamento de posgrado vigente, que obra como anexo. En forma posterior a la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. CS 26/19 que modifica el plan de estudios de la carrera, el que consta como anexo.

## Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico integrado por 5 miembros.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



### II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del plan de estudios por Res. CS Nº 26/19			
Cantidad	Carga horaria		
15	552 horas		
5	192 horas		
Carga horaria total de la carrera			
	15		

Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 4 cuatrimestres.

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 3 años (2 años desde la aceptación del Proyecto de Trabajo Final de Maestría, que alumno deberá presentar en el plazo de un año, a partir de la finalización del Seminario de Tutoría de Trabajo Final).

### Organización del plan de estudios:

El plan de estudio de la carrera cuenta con un ciclo de formación general y un ciclo de orientación: orientación en Dirección Deportiva y orientación en Derecho del Deporte. Tiene una duración mínima de 2 años (de 2 cuatrimestres cada uno) y una carga horaria de 744 horas, distribuidas de la siguiente manera: 552 horas de asignaturas correspondientes al tramo general y 192 horas de asignaturas del ciclo de orientación. En la normativa de la carrera se consigna que quienes posean título de grado de abogado podrán optar por continuar en cualquiera de las orientaciones del plan de estudios, mientras que los que posean otros títulos de grado distintos a abogado solo podrán continuar en la orientación de "Dirección Deportiva". Existen correlatividades para el cursado de algunas asignaturas.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se modifica de manera adecuada el plan de estudios de la carrera, incorporando una nueva materia y fusionando otras.

Asimismo, se presentan los programas de todas las actividades curriculares, 7 de los cuales consignan modificaciones. De su análisis se extrae que los contenidos y las referencias bibliográficas de todas las asignaturas son pertinentes y actualizadas.

Por último se informa el plazo para presentar el trabajo final, el que resulta adecuado.



## Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	32 horas		
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: NO.			

De la información aportada en la presentación, se desprende que los alumnos realizarán al menos 32 horas de actividades prácticas en el marco de tres materias comunes -"Enfoque interdisciplinario de tendencias en la actividad deportiva, instalaciones y equipamiento", "Modelos de gestión y planificación aplicada a las organizaciones del deporte" y "El emprendedurismo en el deporte"- y de una materia correspondiente a cada ciclo orientación - "Organización integral de eventos deportivos" y "Contratos y legislación laboral deportiva"-. Se prevé la realización de trabajos de campo con presentación de informes; esto es, los alumnos realizarán visitas a organizaciones deportivas con quien la Maestría haya establecido acuerdos de cooperación y, en ese contexto organizacional, recabarán datos mediante instrumentos implementados por las cátedras, que implicarán relevamiento de información sobre procedimientos, tecnologías, estrategias y acciones que las mismas lleven a cabo y sean posibles de que tomen estado público. Dicha información podría contemplar la consulta de documentación, planificaciones y programaciones, sistemas de trabajo, proyectos y demás aspectos que resultaren de interés y utilidad. Asimismo, se realizarán entrevistas individuales o grupales con los referentes institucionales autorizados a tales efectos por parte de la organización. Sobre la base de la recopilación del material, los maestrandos redactarán informes que serán socializados y debatidos en el marco de las actividades curriculares.

Las actividades que se prevén en el marco de las visitas resultan adecuadas. Cabe señalar que no se presentan convenios específicos ni cartas de intención con los correspondientes modelos de convenios, por lo que se establece un compromiso.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario de al menos 4 años de duración, preferentemente en el área de educación física y deportes, derecho deportivo, ciencias de la administración, ciencias sociales y humanidades. También podrán ingresar los egresados de carreras terciarias no universitarias de al menos 4 años de duración cursadas en instituciones argentinas, nacionales y provinciales, estatales o privadas,



siempre y cuando su formación y competencias se ajusten a las características propias del posgrado. Otros postulantes, que no cumplan con las exigencias precedentes, podrán solicitar admisión excepcional de acuerdo con lo establecido en la Ley de Educación Superior y en las normas institucionales reglamentarias.

Los requisitos de admisión son pertinentes.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Celebrar convenios con organizaciones deportivas para garantizar el acceso de los alumnos a los ámbitos externos a la Universidad.

# III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 28 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 28	8	10	4	4	2
Mayor dedicación en la institución	9		•		
Residentes en la zona de dictado la carrera	27				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias de la Salud, Educación, Administración, Ciencias Contables, Gestión del
	Deporte, Psicología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico- tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13



# Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

Director de la carrera			
Director			
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias de la Educación y Licenciado en Relaciones Públicas (Universidad Argentina John F. Kennedy), Magíster en Políticas Públicas y Gobierno (Universidad Nacional de Lanús) y Doctor en Sociología (Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires).		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor en la Institución y en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.		
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.		
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.		
Informa participación en proyectos de investigación	No.		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No (informa haber dirigido numerosos trabajos finales en los últimos 5 años).		
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.		
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.		
Coordinad	lor de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (Universidad de Buenos Aires), Magister en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (Universidad Nacional de Tres de Febrero), Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad del Museo Social Argentino) y Doctor en Derecho del Trabajo, Previsión Social y Derechos Humanos (Universidad de San Carlos de Guatemala).		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución.		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.		
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No		



Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje y 24 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

El Director -cuyos antecedentes se amplían en la respuesta a la vista- cuenta con suficiente titulación y acredita trayectoria docente y profesional vinculada con el ámbito del ejercicio profesional de esta carrera.

En cuanto a los integrantes del Comité Académico se observa que 2 de ellos cuentan con suficiente titulación antecedentes. De los 3 restantes, 2 no poseen título igual o superior al que otorgará la carrera y uno no informa su titulación. Uno de ellos es Médico y Especialista en Medicina del trabajo y en Gestión de Recursos Humano por competencias y reúne una trayectoria apropiada dado que informa antecedentes docentes, en gestión y profesionales suficientes y pertinentes para desempeñar las funciones asignadas. El otro, es Profesor Nacional de Educación Física y Lic. Educación Física y Deporte, pero no informa otros antecedentes (Área de desempeño, Docencia Universitaria, Gestión académica, Desempeño no académico, Investigación, Reuniones científicas, Comités y jurados ni Otra información). El tercero —cuya ficha se incorpora en la respuesta a la vista-, sólo informa sus datos personales. Teniendo en cuenta que no es posible evaluar la pertinencia de sus antecedentes, se establece un compromiso.

A partir de las modificaciones introducidas en la respuesta a la vista al platel docente, se concluye que los profesionales que poseen título igual o superior al que otorgará la carrera cuentan con antecedentes adecuados para desempeñar las funciones asignadas como responsables o colaboradores de asignaturas, según corresponda. Se informan otros 7 profesionales que no cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado. Tres de ellos se desempeñarán como responsables de actividades curriculares e informan antecedentes docentes, académicos o profesionales pertinentes para desempeñarse en esos espacios curriculares. Los 4 restantes participarán como colaboradores de asignaturas. Al respecto, 2 de



ellos cuentan con antecedentes adecuados mientras que los otros 2 -incorporados en la respuesta a la vista- no informan antecedentes suficientes (uno informa sólo su titulación y antecedentes en gestión, el otro sólo informa sus datos personales), por lo que se establece un compromiso.

Por último, sería deseable que todos los docentes del cuerpo académico cuenten con título igual o superior al que otorgará la carrera.

## Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Garantizar que todos los integrantes del Comité Académico tengan antecedentes suficientes y pertinentes.
- Asegurar que todos los docentes colaboradores cuenten con antecedentes suficientes.

# IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación.

# V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

# Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final original e individual sobre un tema de interés, en el que el alumno deberá aplicar los conocimientos y habilidades desarrollados durante la formación de posgrado. El planteo deberá contemplar centralmente el análisis de problemáticas y el correspondiente aporte de propuestas que involucren cuestiones en materia de gestión del deporte y en relación con la respectiva orientación cursada. La elaboración del trabajo final se realizará bajo la dirección de un Director de Trabajo Final de Maestría.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

### Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 9. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados.



#### Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, al menos uno externo a la UNTREF. La composición del jurado se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

### Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a aulas que cuenta la sede, cada una con los recursos para el uso del docente.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que la biblioteca de UNTREF, en su versión física, cuenta con aproximadamente 250 textos vinculados al tema de gestión del deporte. En su versión digital, y a través de acceso remoto, se podrá acceder a más de 5000 resultados recuperados de la base "Ebook central". Además, se dispondrá de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. Por otro lado, se informa que los maestrando tendrán acceso a la Biblioteca del Centro Argentino de Información Deportiva (CAID - CENARD) de la Agencia del Deporte Nacional.

El acervo bibliográfico disponible según lo informado en la instancia de la respuesta a la vista es suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



# **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: celebrar convenios con organizaciones deportivas para garantizar el acceso de los alumnos a los ámbitos externos a la Universidad, garantizar que todos los integrantes del Comité Académico tengan antecedentes suficientes y pertinentes y asegurar que todos los docentes colaboradores cuenten con antecedentes suficientes.



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

# Hoja Adicional de Firmas Dictamen Importado

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

Referencia: EX-2018-56175500-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.